

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «Santo Angel de la Guarda».
Domicilio: Calle Santa Ana, 1.
Titular: Congregación de Religiosas del Santo Angel.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Pre-escolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Ana, 1.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Porriño.
Localidad: Porriño.
Denominación: «Hermanos Quiroga Rodríguez».
Domicilio: Antonio Palacios, sin número.
Titular: Hermanos Quiroga Rodríguez.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Palacios, sin número.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Ramiranes a la calle Antonio Palacios, sin número.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Santa María Micaela».
Domicilio: Calle Renedo, 29.
Titular: Congregación de RR. Adoratrices.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la calle Renedo, 29. Se extingue el Consejo Escolar Primario números 1 y 2 de las Religiosas Adoratrices, de las que dependía dicho Centro.

8007

ORDEN de 28 de febrero de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan, de E. G. B. y preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de E. G. B. y preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Baleares

Municipio: Montuiri. Localidad: Montuiri. Constitución del Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Emilio Pou, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta (cuatro servidas por profesor y cuatro por profesora) —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar (servida por profesor) y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Baixeras», sito en Via Layetana, 11, que contará con 20 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Juan de Vilasar. Localidad: San Juan de Vilasar. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se integran las cinco unidades escolares de asistencia mixta que componían la anterior Escuela graduada mixta «Alsina».

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Creación del Colegio Nacional mixto «Genesca», sito en calle Sal-lari, número 30, constituido por 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integran,

transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños constituyentes de la Escuela graduada «Parellada» y las seis unidades escolares de niñas de la antigua Escuela graduada «Genesca», así como la unidad escolar de preescolar de la misma y la de preescolar del parvulario número 5; todas ellas seguirán funcionando en los mismos locales.

Provincia de Cáceres

Municipio: Losar de la Vera. Localidad: Losar de la Vera. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Francisco Parras», domiciliada en avenida Carlos V, número 1, que contará con 12 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar) —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Cádiz

Municipio: Bornos. Localidad: Bornos. Constitución del Colegio Nacional de niños «San Fernando», que contará con ocho unidades escolares de niños —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños. Este Centro es estatal, en régimen de administración especial, en virtud del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Secretaría General del Movimiento de fecha 20 de diciembre de 1972.

Municipio: El Gastor. Localidad: El Gastor. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas) —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Barca de la Florida. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 28 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Prado del Rey. Localidad: Prado del Rey. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en plaza Zulueta, que contará con veintiuna unidades escolares (10 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ubrique. Localidad: Ubrique. Constitución del Colegio Nacional mixto «José Antonio Primo de Rivera», domiciliado en avenida Juan de la Rosa, sin número, que contará con 20 unidades escolares (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente, y se integran y trasladan a los nuevos locales 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Víctor de la Serna».

Provincia de Castellón

Municipio: Burriana. Localidad: Burriana. Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal «José Iturbi», que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas) —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y se integran y trasladan a los locales de nueva construcción las escuelas unitarias (una de niños y dos de niñas) de la misma localidad. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Puerto y Santa Bárbara, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castellón. Localidad: Benadresa. Constitución de la Escuela graduada mixta «Benadresa», que contará con ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados, y se integran la unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de preescolar, de régimen ordinario de provisión, y una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, transformadas en de régimen ordinario de provisión, extinguiéndose el Consejo Escolar Primario Municipal del que dependían.

Provincia de Córdoba

Municipio: Zuheros. Localidad: Zuheros. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en calle 18 de Julio, 64, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar y se integran las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas,

transformadas en mixtas, y una unidad escolar de preescolar y Dirección sin curso, que componían la Escuela graduada, que desaparece. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de La Coruña

Municipio: Arteijo. Localidad: Arteijo. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Almirante Carrero Blanco», puesto en funcionamiento por Orden de 12 de septiembre de 1974, que contará con 24 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 22 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran, convertidas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: Cambre. Localidad: Cambre. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal puesto en funcionamiento por Orden de 12 de septiembre de 1974, que contará con 16 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (seis unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo Centro la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de régimen normal y la unidad escolar de niñas y la unidad escolar mixta, convertida en de niñas, ambas transformadas en de régimen ordinario, que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal puesto en funcionamiento por Orden de 12 de septiembre de 1974, que contará con 20 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad. El Centro está domiciliado en Catabois.

Municipio: Noya. Localidad: Noya. Constitución del Colegio Nacional mixto, puesto en funcionamiento por Orden de 12 de septiembre de 1974, que contará con 21 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, más la plaza de Dirección con función docente, y se integran las cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, y la unidad escolar de niños, convertida en de régimen ordinario, que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano. El Centro cuenta también con tres aulas provisionales autorizadas por Orden de 10 de febrero de 1975.

Municipio: Ordenes. Localidad: Ordenes. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, puesto en funcionamiento por Orden de 12 de septiembre de 1974, que contará con 19 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar que componían la Escuela graduada mixta, y las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas* y una unidad escolar de preescolar, convertidas en de régimen ordinario, que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Sierra de Outes. Localidad: Sierra de Outes. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, puesto en funcionamiento por Orden de 12 de septiembre de 1974, que contará con 18 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (seis unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección con función docente, y se integran las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Touro. Localidad: Touro. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, puesto en funcionamiento por Orden de 12 de septiembre de 1974, que contará con 16 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas y se integran y trasladan al nuevo Centro la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

Municipio: Zas. Localidad: Zas. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, puesto en funcionamiento por Or-

den de 12 de septiembre de 1974, que contará con 18 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Provincia de Granada

Municipio: Algarinejo. Localidad: Algarinejo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Andrés Manjón», domiciliado en calle Mesón, que contará con 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar—la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Usúrbil. Localidad: Usúrbil. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Agueri-Alde», domiciliada en Polígono, 18, que contará con 13 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar)—la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Jaén

Municipio: Mancha Real. Localidad: Mancha Real. Ampliación del Colegio Nacional mixto «SIXTO SIGLER», domiciliado en calle Calatrava, 2, que contará con 32 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas (una de niños y dos de niñas) autorizadas por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975.

Provincia de Lugo

Municipio: Foz. Localidad: Fondo Nois. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas—la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Ribadeo. Localidad: Ribadeo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial—la Dirección con curso—. A tal efecto se crean la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de educación especial.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Córdoba», que contará con 16 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan, convertidas en de régimen ordinario de provisión la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario «Chrysler» que se extingue.

Provincia de Málaga

Municipio: Alhaurín el Grande. Localidad: Alhaurín el Grande. Constitución del Colegio Nacional mixto «DÍAZ RIVAS», que contará con 18 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la plaza de Dirección con función docente y se integran las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Emilia Olivares».

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Ampliación del Colegio Nacional mixto «María Rosa», que contará con 18 unidades escolares—la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. Ampliación del Colegio Nacional mixto «HERMANOS GIL MUÑIZ», que contará con 21 unidades escolares mixtas y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas y se integran, convertidas en mixtas, las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, que componían el anterior Colegio Nacional mixto de la misma denominación.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 22 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas (dos a cargo de Profesor y cuatro a cargo de Profesora) y se convierten en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componen el Colegio Nacional.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eloy Téllez», de la calle Queipo de Llano, 15, que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de educación especial). A tal efecto se crea la unidad escolar mixta de educación especial y se integran las unitarias de niños números 4 y 5 y las unitarias de niñas números 2, 3 y 4, convertidas en régimen normal de provisión, que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Oviedo

Municipio: Degaña. Localidad: Cerredo. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta (servida por Profesor) y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad. Al mismo tiempo se convierten en régimen ordinario de provisión la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario «Hullas del Coto Cortés».

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Fasnia. Localidad: Fasnia. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas (una a cargo de Profesor y otra a cargo de Profesora) para funcionar en locales prefabricados, y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco. Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Luis Gonzaga», que contará con 14 unidades escolares de niños y ocho aulas provisionales y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan tres de las unidades escolares del Centro que funcionaban en locales inadecuados.

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «San Luis Gonzaga», que contará con 14 unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de preescolar —cuatro de párvulos y una de jardín de infancia— y Dirección sin curso, más dos aulas provisionales. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, a los que también se trasladan tres unidades escolares del Centro que funcionaban en locales inadecuados.

Municipio: Los Realejos. Localidad: Realejo Bajo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Agustín Espinosa», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar mixta de educación especial). A tal efecto se crea la unidad escolar mixta de educación especial.

Provincia de Santander

Municipio: Cabezón de la Sal. Localidad: Casar de Periedo. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Comillas. Localidad: Comillas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hazas en Cesto. Localidad: Hazas en Cesto. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mazcuerras. Localidad: Villanueva de la Peña. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Reocín. Localidad: Puente de San Miguel. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades es-

colares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santa María de Cayón. Localidad: La Penilla. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Torrelavega. Localidad: Torrelavega. Constitución del Colegio Nacional mixto «José María de Pereda», que contará con 14 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas (dos, a cargo de Profesor, y dos, a cargo de Profesora, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran, convertidas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas y las dos unidades escolares de preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Torrelavega. Localidad: Ganzó. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Torrelavega. Localidad: Sierrapando. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas (dos, a cargo de Profesor, y dos, a cargo de Profesora) para funcionar en locales adaptados y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Provincia de Tarragona

Municipio: Gandesa. Localidad: Gandesa. Constitución del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 14 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta —servida por Profesor—, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran, convertidas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas y las dos unidades escolares de preescolar que componían la Escuela graduada de la misma denominación.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Ampliación de la Escuela graduada de niños «San Pedro Mártir», que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago de la España», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar —dos de párvulos y dos de jardín de infancia—, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao. Ampliación del Centro de preescolar —párvulos— «La Redonda», que contará con 12 unidades escolares. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos—.

Provincia de Zamora

Municipio: Villarín de Campos. Localidad: Villarín de Campos. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta (a cargo de Profesor) para funcionar en locales del Centro, y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y la unidad escolar de preescolar que componían la Escuela graduada mixta comarcal de la localidad.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Na-

cionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirvan, o, en su caso, de la indemnización sustitutiva.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Colegio Internado Santo Domingo», dependiente del Consejo Escolar Primario de la excelentísima Diputación Provincial, que contará con 10 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y una unidad escolar de educación especial para hipoacúsicos) —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial para escolares hipoacúsicos.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Supresión de tres unidades escolares de niñas del Colegio Nacional mixto «Carlos V», domiciliado en Ejidos de la Feria, que quedará con 21 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Supresión de dos unidades escolares de niños del Colegio Nacional mixto «José Solís», domiciliado en Pedro Coca, 78, que quedará con 26 unidades escolares (10 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Supresión de dos unidades escolares (una de niños y una de niñas) del Colegio Nacional mixto «María de los Llanos Martínez», domiciliado en Torres Quevedo, 27, que quedará con 19 unidades escolares (siete unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar) y Dirección con función docente. Queda sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento y horario flexible para dos aulas (una de niños y una de niñas), concedida por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de fecha 31 de mayo de 1974.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Roca de la Sierra. Localidad: La Roca de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valverde de Burguillos. Localidad: Valverde de Burguillos. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Valle», quedando constituida en unitaria de niños, unitaria de niñas y de preescolar.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma. Localidad: Palma. Supresión de la Escuela mixta «Nuestra Señora de Loreto», domiciliada en Son Rullán, que dependía del Consejo Escolar Primario del Ministerio del Aire.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Vallvidrera. Supresión de la Escuela Parroquial «San Juan de la Cruz», que contaba con dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Archidiócesis de Barcelona.

Municipio: Fogás de Monclús. Localidad: Fogás de Monclús. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vallcebre. Localidad: Vallcebre. Supresión de la unidad escolar de niñas número 2.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Abrajanejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «La Perdiz».

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Fuensanta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «La Abierta».

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: La Sierpe. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «El Romeral».

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Vallejas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «La Parrilla».

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Vallejas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Las Encinillas».

Municipio: Bornos. Localidad: Bornos. Supresión de una unidad escolar de niños en el Colegio Nacional mixto «San Juan de Ribera», sito en calle Alcantarilla, sin número, que queda constituido por 28 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso.

Municipio: Grazalema. Localidad: Gaidóvar. Supresión de la Escuela mixta «La Batana».

Municipio: Villaluenga del Rosario. Localidad: Villaluenga del Rosario. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Castellón

Municipio: Burriana. Localidad: Puerto. Supresión de la Escuela unitaria de niños y de la de niñas.

Municipio: Burriana. Localidad: Santa Bárbara. Supresión de la unitaria de niños y de la de niñas.

Municipio: Catí. Localidad: Catí. Supresión de la unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Cervera del Maestre. Localidad: Cervera del Maestre. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Santa Magdalena de Pulpis. Localidad: Santa Magdalena de Pulpis. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en mixta.

Municipio: Torre Endoméneh. Localidad: Torre Endoméneh. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de La Coruña

Municipio: Capela. Localidad: Filgueira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Capela. Localidad: Fragacha. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Pino. Localidad: Amenal. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Vimianzo. Localidad: Señoráns-Salto. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Lage, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Granada

Municipio: Baza. Localidad: Río de Baza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en El Baico.

Municipio: Cúllar de Baza. Localidad: Pozo Iglesias. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cúllar de Baza. Localidad: La Vega. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Granada. Localidad: El Fargue. Supresión de las dos unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Bárbara», que se extingue.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Villabona. Localidad: Amasa. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Lérida

Municipio: Navés. Localidad: La Selva. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lugo

Municipio: Otero del Rey. Localidad: Vicinte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Maestra titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de San Vicente de Rábade, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Sayalonga. Localidad: Sayalonga. Supresión de la unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Salamanca

Municipio: Cereza de Peña Horcada. Localidad: Cereza de Peña Horcada. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas. Esta supresión se omitió en la Orden de 31 de agosto de 1974, por error involuntario.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: Las Mercedes. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Los Palacios. Localidad: Los Chapatales. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Supresión de una unidad escolar de niñas en el Colegio Nacional de niñas «José María Izquierdo», sito en la calle Pagés del Corro, 1, que contará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve

unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—).

Municipio: Utrera. Localidad: Venta de las Caleras. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Tarragona

Municipio: Pasanant. Localidad: Pasanant. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rocafort de Queralt. Localidad: Rocafort de Queralt. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Supresión de las dos unidades escolares de niñas del Colegio Nacional mixto, que pasa a ser Colegio Nacional de niños «Pablo Delclós», que contará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y una unidad escolar de preescolar —párvulos—).

Municipio: Vandellós. Localidad: Mas Boquera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vandellós. Localidad: Mas Riudoms. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Teruel

Municipio: Calamocha. Localidad: Navarrete del Río. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Supresión de la Escuela Hogar «Hijas de María Inmaculada», sita en la plaza de San Antonio, 2, que contaba con dos unidades escolares de niñas y dos plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Zamora

Municipio: Fuentes de Ropel. Localidad: Fuentes de Ropel. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Galende. Localidad: Pedrazales. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de El Puente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Galende. Localidad: San Martín de Castañeda. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a sus titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal de El Puente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Galende. Localidad: Vigo de Sanabria. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a sus titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal de El Puente, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Granja de Moreruela. Localidad: Granja de Moreruela. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas. Queda también una unidad escolar de preescolar —párvulos—.

Tercero. Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Provincia de Barcelona

Municipio: Capellades. Localidad: Capellades. En el Colegio Nacional mixto, sito en calle Miguel Mas, s/n., constituido por diez unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso— y autorización para la habilitación de cinco aulas (dos servidas por Profesor y tres servidas por Profesora); se autoriza la habilitación de un aula (servida por Profesor) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Castellbisbal. Localidad: Castellbisbal. En la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat», constituida por ocho unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional mixto «Pau Esteve», sito en calle Alpes, s/n., constituido por 18 unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas ya existentes. Asimismo se autoriza la habilitación de dos aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Pallejá. Localidad: Pallejá. En el Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdager», constituido por 12 unidades escolares de asistencia mixta, Dirección con curso y autorización para la habilitación de dos aulas de niñas, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. En el Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», domici-

liado en General Alonso Vega, sector Cal-Sayo, constituido por 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas. En el Colegio Nacional mixto «Las Roquetas», constituido por 15 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. En el Colegio Nacional mixto «Alfonso XI», de la barriada La Piñera, constituido por 22 unidades escolares (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas), Dirección sin curso y autorización para la habilitación de un aula de niños, se autoriza la habilitación de seis aulas (tres de niños y tres de niñas), para funcionar en locales provisionales. Este Centro es estatal, en régimen de administración especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. En el Colegio Nacional mixto «General Castaños», constituido por 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, Dirección sin curso y autorización para la habilitación de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales. Este Centro es estatal, en régimen de administración especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. En el Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», del polígono «Calvario», constituido por 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales. Este Centro es estatal, en régimen de administración especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. En el Colegio Nacional mixto «Santa María Micaela», de la barriada de la Bajadilla, constituido por ocho unidades escolares, la Dirección con curso y autorización para la habilitación de tres aulas (una de niños y dos de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales. Este Centro es estatal, en régimen de administración especial.

Municipio: Alcalá de los Gazules. Localidad: Alcalá de los Gazules. En el Colegio Nacional mixto «Juan Armario», domiciliado en Carretera, 1, constituido por 16 unidades escolares (seis unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso, y una plaza de Profesora de Educación Física, se autoriza la habilitación de tres aulas de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Alcalá del Valle. Localidad: Alcalá del Valle. En el Colegio Nacional mixto «Santiago Guillén», domiciliado en Ciudad Escolar, constituido por 27 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. En el Colegio Nacional mixto, domiciliado en barriada de la Paz, s/n., creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, con 16 unidades escolares y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas), para funcionar en locales provisionales. Quedan integradas y trasladadas a este Centro las siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada «San Francisco», que desaparece, y tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «San Miguel».

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco. En el Colegio Nacional mixto «Alvaro Domecq», domiciliado en calle Madrid, constituido por 28 unidades escolares (14 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco. En el Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», domiciliado en General Queipo de Llano, constituido por 15 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco. En el Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz», constituido por 15 unidades escolares (14 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (una de niños y dos de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Los Barrios. Localidad: Los Barrios. En el Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», domiciliado en Juan Rodríguez, s/n., constituido por 30 unidades escolares (14 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, Dirección sin curso y autorización para habilitar dos

aulas (una de niños y una de niñas), se autoriza la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas), para funcionar en locales provisionales. Este Centro es estatal, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera. En el Colegio Nacional mixto domiciliado en Fuente Amarga, creado con ocho unidades escolares y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de tres aulas (dos servidas por Profesor y una servida por Profesora), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona. En el Colegio Nacional mixto «Cristo de las Misericordias», domiciliado en Calvo Sotelo, 45, constituido por 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. En el Colegio Nacional mixto «Carmen Benítez», constituido por 12 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), Dirección sin curso y autorización para habilitar un aula de niñas, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. En el Colegio Nacional de niñas «Carlos V», domiciliado en avenida de España, 244, constituido por 15 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales. Este Centro es estatal, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. En el Colegio Nacional de niños «Generalísimo Franco», domiciliado en polígono del Junquillo, sector número 1, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, constituido por 12 unidades escolares de niños, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. En el Colegio Nacional mixto «Inmaculada Concepción», domiciliado en avenida España, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, constituido por 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. En la Escuela graduada mixta «Isabel la Católica», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, domiciliada en Gabriel Miró, constituida por nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. En el Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora de La Paz», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, domiciliado en polígono del Junquillo, sector número 3, constituido por 12 unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. En el Colegio Nacional mixto «Pedro Simón Abril», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, domiciliado en calle Castillejos, constituido por 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. En el Colegio Nacional de niños «Padre Manjón», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, domiciliado en el polígono del Junquillo, sector número 2, constituido por 12 unidades escolares de niños y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. En el Colegio Nacional mixto «Santa Ana», domiciliado en calle Pedreras, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, constituido por 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Medina Sidonia. En el Colegio Nacional mixto «Santiago el Mayor», domiciliado en Herrero Chapete, constituido por 33 unidades escolares (17 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas

y dos unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Paterna de Rivera. Localidad: Paterna de Rivera. En el Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», domiciliado en calle Real, constituido por 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Puerto Serrano. Localidad: Puerto Serrano. En el Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz», domiciliado en Ciudad Escolar, constituido por 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la O», sito en El Albaicín, constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, Dirección sin curso y autorización para la habilitación de un aula de niños y dos de niñas, se autoriza la habilitación de tres aulas de niños y tres aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Roque. Localidad: San Roque. En el Colegio Nacional mixto «Santa María de la Coronada», domiciliado en barriada Simón Susarte, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, constituido por 20 unidades escolares (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Roque. Localidad: Estación Férrea. En la Escuela graduada mixta «San Bernardo», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, constituida por 10 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa. En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Luz», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, constituido por 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena. En el Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en plaza de Valcárcel, constituido por 29 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Ubrique. Localidad: Ubrique. En el Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en avenida de España, s/n., constituido por 16 unidades escolares y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de cuatro aulas (dos servidas por Profesor y dos servidas por Profesora), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín. En el Colegio Nacional mixto «Elio Antonio de Nebrija», constituido por 20 unidades escolares (12 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Granada

Municipio: Almuñécar. Localidad: Almuñécar. En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Antigua», domiciliado en el Castillo, constituido por 34 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de 12 aulas (seis de niños y seis de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Huéscar. Localidad: Huéscar. En el Colegio Nacional mixto domiciliado en carretera de Castril, constituido por 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Lugo

Municipio: San Vicente de Rabade. Localidad: San Vicente de Rabade. En el Colegio Nacional mixto comarcal, constituido por ocho unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos— y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación

de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda:

Provincia de Alava

Municipio: Alegría. Localidad: Alegría. Se autoriza la denominación de «Dulanzi» para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Provincia de Badajoz

Municipio: Montijo. Localidad: Montijo. El Colegio Nacional mixto «Padre Manjón» queda constituido por 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se desglosan, para constituir el Colegio Nacional mixto «Virgen de Barbaño», nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar.

Municipio: Montijo. Localidad: Montijo. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de Barbaño», que contará con 18 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y la Dirección con función docente, que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Padre Manjón», para funcionar en los mismos locales.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Desglose y traslado al Colegio Nacional mixto «Maestro Antonio Arocha» de cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas) del Colegio Nacional mixto «Alfonso X», domiciliado en barriada Llano de la Caridad, s/n., que quedará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Modificación del Colegio Nacional mixto «Maestro Antonio Arocha», domiciliado en carretera del Pantano, sin número (Los Cabezuelos), creado por Decreto, con 16 unidades escolares y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran y trasladan al Centro dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Alfonso X». Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Abrajnejo, Fuensanta, La Sierpe y Vallejas, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Modificación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de las Nieves», domiciliada en General Mola, s/n., que contará con 15 unidades escolares (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar) y la Dirección con curso. A tal efecto, se integran dos unidades escolares de niños tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar, desglosadas del Colegio Nacional mixto «San Miguel». Se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», domiciliado en avenida Duque de Arcos, s/n., que quedará con 19 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan y trasladan dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar al Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Nieves», y tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas al Colegio Nacional mixto domiciliado en barriada de La Paz.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Desglose y traslado al Colegio Nacional mixto, domiciliado en la barriada de La Paz, sin número, de las siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de niñas «San Francisco», domiciliada en calle Calvo Sotelo, número 22, que desaparece.

Municipio: Ubrique. Localidad: Ubrique. Desglose de 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas del Colegio Nacional mixto «Victor de la Serna», domiciliado en calle Doctor Reguera, número 1, que quedará con 23 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se trasladan, para constituir un nuevo Colegio, denominado «José Antonio Primo de Rivera».

Provincia de Huelva

Municipio: Almonte. Localidad: Almonte. Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional mixto «Martín Villa», por el de Colegio Nacional mixto «Lope de Vega».

Provincia de Jaén

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Se autoriza la denominación de «Alfonso García Chamorro» para el Colegio Nacional mixto domiciliado en Estación Linares-Baeza.

Provincia de Madrid

Municipio: Guadarrama. Localidad: Guadarrama. Modificación del Colegio Nacional mixto «Carlos Ruiz», que contará con 14 unidades escolares mixtas y la Dirección con curso (siete servidas por Profesor y siete por Profesora). A tal efecto, se convierte una plaza de Profesor en plaza de Profesora.

Provincia de Málaga

Municipio: Alhaurín el Grande. Localidad: Alhaurín el Grande. Modificación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Emilia Olivares», y contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se integran la unitaria de niños en régimen de administración especial del Frente de Juventudes y la unitaria de niñas, convertida en de régimen ordinario, que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano. Al mismo tiempo, se desglosan nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas, que pasan a formar otro Colegio Nacional.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Zona Sur», que contará con 24 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (12 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto se integran y trasladan las dos unitarias, números 2 y 3, de preescolar, convertidas en de régimen ordinario de provisión, que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Arboleja. Modificación de la Escuela graduada mixta «Sagrada Familia», constituida por seis unidades escolares, dos aulas provisionales y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto, se convierten en de régimen ordinario, dejando de depender del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Santander

Municipio: Rionansa. Localidad: Cosío. En la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen mixto, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Sevilla

Municipio: Almensilla. Localidad: Almensilla. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de la Antigua», para la Escuela graduada mixta de la localidad.

Provincia de Valencia

Municipio: Requena. Localidad: Requena. Se autoriza la denominación de «Lucio Gil Fagoaga», para el Colegio Nacional mixto de Plan de Urgencia.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, «La Villarina», que contará con nueve unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se convierte una unidad escolar de niños en de preescolar y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas restantes, que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Quinto. Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Por Orden ministerial de 2 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), se ampliaba el Colegio Nacional mixto «Joaquín Costa», domiciliado en paseo de los Pontones, número 8, quedando constituido por 48 unidades escolares (23 unidades escolares de niños, 21 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternas) y Dirección sin curso. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que, por error material, se omitieron dos unidades escolares de párvulos, por lo que la composición del Centro quedará con 50 unidades escolares (23 unidades escolares de niños, 21 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternas) y Dirección sin curso.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: La Albatania. Se anula la modificación de la Escuela graduada mixta «Sagrada Familia», por ser esta modificación para la localidad de La Arboleja.

Municipio: Murcia. Localidad: Zarandona. Se anula la habilitación de las dos aulas provisionales hechas por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, en el Colegio Nacional mixto «San Félix», con lo que la composición del Centro será de 12 unidades escolares mixtas y dos aulas provisionales y la Dirección con curso.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Se aclara la Orden de 29 de septiembre de 1973, que suprimía una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta de San Julián de Box, reconociendo a su Maestro titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Olloniego, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Se aclaran las Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1974 y 31 de octubre de 1974, haciendo constar que el Colegio Nacional de niños anejo a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica, cuenta con una unidad escolar más de niños, con lo que la composición del Centro es de 17 unidades escolares de niños y un Maestro diplomado en Educación Física.

Provincia de Tarragona

Municipio: Maslloréns. Localidad: Masarbones. Se aclara la Orden de 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), ya que, por error material, se suprime la unidad escolar mixta de Maslloréns, cuando la supresión es de la unidad escolar mixta de Masarbones, del Ayuntamiento de Maslloréns.

Provincia de Valencia

Municipio: Carcagente. Localidad: Carcagente. Se aclara la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, haciendo constar, que las unidades escolares que se integran en el nuevo Centro de Plan de Urgencia, que pasa a denominarse «José María Boquera», domiciliadas en el barrio de San Antonio, formaban parte del Colegio Nacional mixto «Navarro Darás».

Municipio: Carcagente. Localidad: Carcagente. Se aclara la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, que desglosaba una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas del barrio de San Antonio, para integrarlas en el Colegio Nacional de Plan de Urgencia, haciendo constar, que estas unidades escolares pertenecen al Colegio Nacional mixto «Navarro Darás», que quedará con la composición siguiente: 30 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de preescolar).

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Se aclara la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, haciendo constar, que en el Colegio Nacional de Plan de Urgencia se integran dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Vicente Mortes». La composición del Colegio Nacional de Educación General Básica será de 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas).

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Se aclara la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, haciendo constar, que las unidades escolares que se integran en el Colegio Nacional mixto «Cervantes», que componían el Colegio Nacional de niñas «Santa Teresa», son ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar, con lo que la composición del Colegio será de 27 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar).

Municipio: Requena. Localidad: Requena. Se aclara la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, ya que, por error material, se equivocó la composición total del Colegio Nacional mixto «Alfonso X el Sabio», que es de 46 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas, ocho unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial).

Municipio: Sedaví. Localidad: Sedaví. Se modifica la Orden de funcionamiento de 28 de noviembre de 1974, haciendo constar, que se crean cuatro unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas en el nuevo Centro de Plan de Urgencia, en lugar de las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que se creaban en dicha Orden. La composición del Centro, al integrarle las cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio Nacional mixto, será de 16 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: El Regato. Se aclara la Orden de 10 de febrero de 1975, que suprimía la unidad escolar mixta, reconociendo a su Maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal del Polígono de La Paz (barrio de Cruces), de Baracaldo.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Se modifica la Orden de funcionamiento de 14 de enero de 1975, haciendo constar, que en el Colegio Nacional mixto «Ingeniero José Orbeago Gorostidi» se crean cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas y se integran seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Resurrección del Señor», que se convierten en de régimen ordinario de provisión. La composición del Centro será de 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

8008

ORDEN de 11 de marzo de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se indican.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

A N E X O

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Cooperativa Graciense de Enseñanza».

Domicilio: Avenida del Hospital Militar, 258.

Titular: Cooperativa Graciense de la Vivienda.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles avenida del Hospital Militar, 258. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Padres de la Cooperativa Graciense» del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat» y la Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo». Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sección Filial número 5 Menéndez y Pelayo» por el de Colegio «Cooperativa Graciense de Enseñanza».